



Nombre de la entidad		Departamento Administrativo de la Función Pública														
Responsable del proceso		Dirección Jurídica														
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)		31 de octubre de 2022														
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)		31 de diciembre de 2022														
Fecha de última actualización		31 de octubre de 2022														
Información del proyecto a reglamentar												Calendario				
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con los mecanismos de la movilidad horizontal	Dirección de Empleo Público	Francisco Alfonso Camargo Salas	Dirección de Empleo Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Hacienda y Crédito Público / Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley 1960 de 2019	Mecanismos de Movilidad Horizontal en el Sistema General de carrera administrativa	Artículo 4 de la Ley 1960 de 2019	Decreto	Orden judicial	Sí	No	Sí	No		marzo
Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las Competencias Laborales, el fortalecimiento institucional de la gestión del talento humano y el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público: SIGEP II	Dirección de Empleo Público	Francisco Alfonso Camargo Salas	Dirección de Empleo Público	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 5 del Decreto Ley 770 de 2005	Modificar y actualizar el Decreto 1083 de 2015 y en temas de competencias laborales, fortalecimiento institucional de la gestión del talento humano y SIGEP II	El artículo 5 del Decreto Ley 770 de 2005	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		junio